



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16207054-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese Funcionario DMCYCAC - Fornaro)

VISTO el EX-2020-16207054-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por María Eva FORNARO, al cargo de Directora de la Dirección de Mediación Comunitaria y Composición Amigable de Conflictos, a partir del 31 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Mediación, solicitó se propicie la aceptación de la renuncia presentada por la Directora de la Dirección de Mediación Comunitaria y Composición Amigable de Conflictos, a partir del 31 de julio de 2020, designada mediante Resolución N° 161/20;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el citado cargo se encuentra aprobado por Decreto N° 37/20 que determinó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que María Eva FORNARO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 31 de julio de 2020, la renuncia a María Eva FORNARO (DNI 34.554.538 – Clase 1989), al cargo de Directora de la Dirección de Mediación Comunitaria y Composición Amigable de Conflictos de la Dirección Provincial de Mediación, para el que fue designada mediante Resolución N° 161/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.